

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**22529** *CONSTRUCCIONES ASTURCASA PRINCIPADO, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) GRUPO HOTELERO LA GRUTA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de fecha 3 de abril de 2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades "Construcciones Asturcasa Principado, Sociedad Limitada", y "Grupo Hotelero La Gruta, Sociedad Limitada (Unipersonal)", aprobaron por unanimidad, en las reuniones celebradas ambas el día 14 de Junio de 2010 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, adquiriendo aquella, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que forman su patrimonio social.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Asturias, sin que se haya acordado ampliación de capital alguna en la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida. Se hace constar de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de ambas sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la antes referida Ley 3/2009.

Madrid, 14 de junio de 2010.- Los Administradores Mancomunados de las dos sociedades, Alfonso Ferreiro Boto y Fermín Mora Rodríguez.

ID: A100051645-1